

STAJ solicita personal de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Órdenes

TAMARA AREA VILACHÁ, en calidad de Delegada Sindical del Sindicato de Trabajadores/as de la Administración de Justicia (STAJ), con DNI 32706462W, domicilio a efectos de notificaciones en el edificio judicial de Tabacos sito en la Calle de las Cigarreras, 1 - A Coruña y teléfono de contacto 629791739,

EXPONE:

1. - Que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Órdenes está compuesto actualmente por una plantilla de siete funcionarios, concretamente 2 funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 3 funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 2 funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 tramitadores y 1 gestor en la sección civil,
- 1 tramitador y 1 gestor en la sección penal y
- 2 auxilios judiciales

2. - La principal función de los funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial es la llevanza del Registro Civil, sin embargo, uno de estos funcionarios tiene la obligación de salir a notificar a los territorios correspondientes a los Juzgados de Paz de su circunscripción, toda vez que dichos juzgados carecen de los medios suficientes para realizar este cometido, sin mencionar la entrada en funcionamiento del DICIREG en las oficinas de los registros civiles, que supone a mayores una lentitud en el ritmo de trabajo por tener que volcar todos los datos personales de los interesados.

3. - Además, hay que tener en cuenta que este juzgado tramita las diligencias penales y civiles relacionadas con asuntos de violencia de género, lo que conlleva un aumento del volumen y carga del trabajo totalmente inasumible de una forma eficaz por la plantilla de los siete funcionarios destinados en el juzgado anteriormente expuesto.

4. - Asimismo, estamos hablando que la sección civil tramita todo tipo de procedimientos, sin especializar ni distinguir asuntos de jurisdicción voluntaria o familia como llevan las ciudades grandes en juzgados independientes, además de tramitar todas las causas en papel con sus correspondientes carpetillas, sin digitalizar aún en la actualidad e incumplir el llamado proceso de "papel cero".

5. - En relación con el trámite, es de destacar que registrar y tramitar órdenes de protección así como medidas de alejamiento y comunicación con las víctimas de violencia de género, es una tarea tediosa y, por encima de todo, pausada, lo que incide notablemente en el desarrollo diario del trabajo, puesto que usar aplicaciones como el SIRAJ atrasa considerablemente también el ritmo de trabajo.

6. - Que la letrada de la Administración de Justicia DÑA. PALOMA RECALDE ÁLVAREZ ha solicitado en innumerables ocasiones personal de refuerzo para la oficina judicial, no habiéndose concedido a día de hoy, así como por parte de este sindicato la creación de una plaza más que suponga el aumento de la plantilla de manera definitiva.

En base a todo lo expuesto, **STAJ SOLICITA:**

Que por esa Dirección Xeral de Xustiza se designen funcionarios de refuerzo para cubrir las necesidades inmediatas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Órdenes, pudiendo pertenecer a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, que son los que asumen la mayor parte del trabajo de tramitación de diligencias, o, en su caso, el aumento de la plantilla con la creación de una plaza más, para paliar el posible atasco que pueda suponer su no concesión o creación en aras de mantener un servicio público ágil y eficaz, dando respuesta inmediata a los ciudadanos e interesados que tengan procedimientos abiertos en dichos juzgados o soliciten trámites correspondientes al Registro Civil, adjuntándose a este escrito la estadística del último trimestre.

A Coruña, a 26 de marzo de 2024.